

Diplomado Iberoamericano de Especialización
Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Políticas Públicas



TESINA

**TERRITORIO DEL PUEBLO MAPUCHE:
“UN DERECHO EN AMENAZA CONSTANTE”.**

**ABEL LIZAMA PINO
VICTOR VIELMA VARGAS**

Santiago de Chile, mayo 2009.

Tesina guiada por Roberto Morales Urra, Antropólogo, Doctor en Antropología Social y Verónica Rodríguez, miembro del equipo académico asesor del diplomado.

INDICE	Pág.
Introducción	3
Desarrollo histórico del Pueblo Mapuche	5
La Reforma Agraria y el Pueblo Mapuche	7
Evidencias de un Exterminio	11
Los Ejecutados y los Desaparecidos	11
Testimonios	13
El Desarrollo y sus Atropellos	14
Esfuerzos por un Cambio	15
Conclusiones	19
Recomendaciones y/o sugerencias	20
Bibliografía	21



INTRODUCCIÓN

Como oficiales de la Policía de Investigaciones de Chile, que cumplimos servicios en la Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos, la investigación de los casos relativos a las graves violaciones a los derechos humanos ocurridos a partir del 11 de septiembre de 1973 en Chile, en especial, las ocurridas en la Región de La Araucanía del país, nos llevó a darnos cuenta que las detenciones, muertes y desapariciones de personas Mapuche en la región, no obedecía sólo a una motivación política; sino que éste fue el pretexto utilizado por los órganos de seguridad del aparato militar de la época, para cobrar a precio de las vidas de estas personas el intento de muchos Mapuche por recobrar sus ancestrales territorios; participando para ello, en las alternativas que en su oportunidad ofrecía la Reforma Agraria instaurada en los gobiernos anteriores. Resultó para los autores, increíblemente injusto y cobarde que los latifundistas de la zona antes referida se escudaran impunemente en los grupos represivos para lograr tal cometido y nos decidimos a indagar sobre el "Derecho al Territorio del Pueblo Mapuche", validando los conocimientos adquiridos en el desarrollo de este Diplomado; como asimismo, en los testimonios recogidos en nuestras entrevistas desarrolladas por las investigaciones propiamente tales, además de conversaciones informales surgidas luego de múltiples relaciones que los investigadores vamos generando al avanzar en nuestro trabajo.

En la actualidad, los habitantes que se reconocen pertenecientes a alguno de los Pueblos Originarios en Chile es de casi 700.000 personas; es decir, el 4,6 % del total de la población en el territorio del país. El mayor número lo conforma el Pueblo Mapuche, de los cuales el 35% aproximadamente vive en el en el territorio centro-sur de Chile principalmente en las Regiones de Bio-Bío, Araucanía y Los Ríos y manifestado en diversas entidades territoriales. Un contingente numeroso de Mapuche, alrededor de un 65% se encuentra también asentado en la Región Metropolitana, donde conforman la categoría de "Mapuche Urbanos", cuyas características y problemas aunque difieren significativamente de los anteriores, están adscritos al Pueblo Mapuche. En el norte del país en tanto, se sitúan los Pueblos Aymaras (7,1 % de todos los indígenas), Quéchuas (0,89 %), Kolla (0,46 %) y Atacameño (3,04 %). Por otra parte, en la Isla de Pascua habita el Pueblo Rapa-Nui, hoy reducido a unas 2.000 personas. Finalmente, en el extremo sur de Chile, subsiste un pequeño número de indígenas Kawashkar y Yaganes. Debemos señalar, que la mayoría de los indígenas viven en situación de pobreza y marginación, resultado de la discriminación histórica de la que han sido víctimas.

La situación actual de los indígenas en Chile, es el producto de una larga historia de marginación, discriminación y exclusión, vinculada principalmente a diversas formas opresivas de explotación y despojo de sus tierras y recursos, los que se remontan al siglo XVI y que llega hasta nuestros días.

Los problemas actuales de los pueblos indígenas no pueden entenderse sin una referencia a la historia de sus relaciones con la sociedad chilena a lo largo de la historia de nuestro país.

En 1861, el Presidente José Joaquín Pérez Mascayano, inicia la ocupación de la Araucanía, denominándose a la tierra de Arauco en los documentos oficiales chilenos como: la zona que comprende los terrenos ubicados entre los ríos Biobío por el norte y Toltén por el sur. Este fue un proceso de invasión militar y aculturación de los territorios mapuche autónomos por parte del Estado chileno, el cual se prolongó durante casi toda la segunda mitad del siglo XIX. Podemos señalar, que en estas tierras habitaban más de 190.000 indígenas compuestos por los pueblos Pehuenche y Mapuche. Dicho territorio, se había mantenido rebelde a partir de la denominada "Guerra de Arauco" frente al dominio español durante la Conquista de Chile y todo el período Colonial de nuestro país, sin que ningún bando venciera claramente.

Fue a través de la Ley del 4 de diciembre de 1866, que se ordena repartir el territorio Mapuche (Martín Correa y otros 2005 pág. 26) fijándose normas para el dominio, concesión y deslinde de las tierras indígenas, levantando planos que fueron entregados a sus ancestrales dueños mediante "títulos de merced". Pues bien, pero no fue normado la cantidad de lotes que podía adquirir un particular, formándose a partir de este momento los latifundios en la Araucanía.

Posteriormente, en el transcurso de nuestra historia y una vez finalizada la guerra que enfrentó a Chile contra la Confederación Perú-Boliviana, el Ejército instruido por el gobierno de Domingo Santa María retoma en forma vigorosa la campaña de incorporación de la Araucanía, teniendo el Coronel Gregorio Urrutia la misión de anexar el territorio restante.

En su campaña de carácter punitivo, erige diversos fuertes, llegando hasta la zona donde se encuentra el Lago Villarrica, refundando la ciudad del mismo nombre. Además, se fundan los fuertes de Carahue, Lautaro, Pillanlelbún, Temuco y Nueva Imperial, y se producen terribles pérdidas en vidas de los grupos mapuche que habitaban en sus proximidades, muchas matanzas fueron realizadas. Se estima que al menos 10.000 indígenas fueron muertos en las acciones militares realizadas por el Ejército chileno. Todo esto obligó a los sobrevivientes a escapar a la zona pre cordillerana habitada por los Pehuenches, sector territorial del pueblo mapuche, que ya compartía sus costumbres y con el cual se intensificaron las relaciones de convivencia. Se puede decir, que en esta etapa concluye realmente la Guerra de Arauco como tal, después de más de 300 años de conflictos.

Como consecuencias de esta tarea, se logró consolidadamente la ocupación. De ese modo, el gobierno chileno llevó a cabo uno de sus principales proyectos de Estado, anhelado incluso desde la época de los españoles, quienes en el período colonial no lograron instalarse ni explorar la Araucanía. Por otra parte, los vencidos fueron reubicados en "reducciones", es decir, terrenos comunitarios de extensión reducida para que practicaran sus actividades agrícolas y ganaderas entre otras, donde permanecen hasta hoy sus descendientes, como asimismo la gran mayoría ha debido migrar a los distintos pueblos del centro y sur del país, como a la Región Metropolitana. Los territorios ocupados fueron

entregados a colonos chilenos y europeos, principalmente españoles, alemanes, franceses, italianos, ingleses, suizos y del resto de Europa. En total, al año 1901 llegaron 36.000 europeos, 24.000 contratados por la agencia de colonización y 12.000 llegaron por sus propios medios.

Después de la llamada ocupación de la Araucanía, durante los siglos XIX y XX, los Mapuche sufrieron fuerte y sostenida discriminación y estigmatización por parte del criollo durante su proceso de integración a la sociedad chilena, que sólo los confinaba a participar en ciertas áreas laborales. Una vez concluida la ocupación de la Araucanía, estancieros, buscadores de oro y particulares lanzan una virulenta campaña de exterminio contra la población indígena de Tierra del Fuego, que en el período 1880-1920 desaparece casi por completo.

Varios intentos de los españoles por someter a los Mapuche fracasaron, y a lo largo de diversos acuerdos (parlamentos), la Corona reconoció la independencia de estos pueblos, respetando su soberanía territorial al sur del río Bio-Bío que resultó ser una auténtica frontera entre dos sociedades y dos culturas.

Durante la primera mitad del siglo XIX, la República chilena mantuvo la misma relación con el pueblo Mapuche; sin embargo, poco a poco las incursiones chilenas en la región fueron debilitando la soberanía indígena y generando diversos conflictos.

DESARROLLO HISTÓRICO DEL PUEBLO MAPUCHE

Si analizamos la historia del pueblo Mapuche, debemos señalar cuatro periodos muy bien marcados por sucesos derivados del tipo de relación establecida con el Imperio de España y la formación de los Estados Nacionales de Chile y Argentina, que llevaron a este pueblo a enfrentar de manera muy distinta sus propios procesos históricos, los cuales pasamos a señalar:

Primera Historia:

Denominada "Patria Mapuche o Walmapu", correspondiente al periodo pre-hispánico. El Mapuche se encontraba solo, su relación con la tierra era armónica, eran dueños y administradores de su tierra. Su territorio, no tenía fronteras entre Chile y Argentina, toda era una gran nación que llegaba hasta Copiapó en lo que es hoy Chile y Buenos Aires en el vecino país.

Su estructura política y geográfica se encontraba bien elaborada a través de los LOF (territorio con una característica especial que lo define constituido, por familiares y parientes cercanos de una comunidad, cuya cabeza natural era el Lonko), REHUES (escala que representa los siete poderes que rigen la vida del ser mapuche) y AYLLAREHUES, (constitución de varios clanes, que eran a su vez organismos formados por varios lof, por alguna situación de importancia, teniendo como jefe militar a un toki y como jefe civil al

cacique) sus diferentes alianzas y jerarquías de mando. El imperio de los Incas nunca cruzó sus fronteras, debido a las fuertes estructuras y alianzas que existían en las distintas identidades territoriales que formaban la nación Mapuche.

Segunda Historia:

Denominada "Tierra Ensangrentada o Abyayala", concepto indígena conocido desde Tierra del Fuego hasta Canadá, se relaciona con la conquista de territorios, realizados por el hombre blanco a los pueblos originarios a sangre y fuego. El hombre originario debió enfrentarse a una nueva fuerza y amenaza, se produce el temor a lo desconocido, conocen las casas flotantes (barcos), el yermo (las corazas), los caballos, enfermedades como la tuberculosis etc. El Mapuche debe replegarse hacia el sur, a sus fronteras naturales; los ríos. Algunas comunidades indígenas son desmanteladas, como es el caso de los Picunches, que fueron sometidos a la esclavitud y servidumbre y con fuertes grados de mestizaje. El Mapuche, sin embargo, logra mantener una línea fronteriza al sur del Bio Bio. Se producen las grandes guerras de Arauco, nacen grandes guerreros como Lautaro y Caupolicán.

Tercera Historia:

Denominada "Pérdida de la territorialidad". Iniciada con los procesos de la naciente República. Los patriotas más ilustrados, buscan establecer alianzas con los Mapuche, para enfrentar de mejor manera la amenaza de los españoles, gran parte de los ejércitos son formados con huestes Mapuche, la primera bandera y escudo nacional contemplan símbolos indígenas, surgen pactos con los patriotas en contra del enemigo común, existen gestos significativos como la abolición de la esclavitud por parte de O'Higgins, se respetaron las fronteras y se abolió la servidumbre indígena. En 1793 se había establecido en el sur, en las riberas del río Rahue, donde está hoy emplazada la ciudad de Osorno, un acuerdo de Paz denominado el "Pacto de las Canoas". Pero esta situación de simpatía y respeto mutuo, comenzó a perderse con el avance de los años, llegando a colapsar finalizada la Guerra del Pacífico, cuando el gobierno de la época comienza la "Pacificación de la Araucanía" a fin de expandir el territorio de Chile. El año 1861, comenzada la Pacificación de la Araucanía, el Ejército tomó posesión de las tierras emplazadas al sur del Bio-Bio, se anexan al país cerca de 10.000.000 de hectáreas que originalmente pertenecían a la etnia Mapuche.

Finalizada la resistencia Mapuche y con el correr de los años, aparecen los primeros síntomas de inconformismo Mapuche. El año 1906, se produce un levantamiento Mapuche, por reclamos sanitarios y falta de asistencia de salud en Traiguén. En 1907, en el sector de Coz Coz, en el sector del Lago Panguipulli, los jefes mapuche realizan un gran encuentro para tomar acuerdos y definir una jefatura que los coordine para reclamar por los atropellos a los que estaban siendo sometidos por colonos y chilenos. En 1930, se producen nuevas protestas por conquistas educacionales y problemas de tierras. A mediados del siglo, durante el gobierno del Presidente Carlos Ibáñez del Campo, el dirigente Mapuche Venancio Coñoepán es nombrado Ministro de Tierras y Colonización, con la idea de lograr una mejor distribución de la tierra.

Durante el gobierno de Eduardo Frei Montalva; proceso que abordaremos más adelante, se organizan nuevas entidades Mapuche con ocasión de la Reforma Agraria, naciendo nuevas asociaciones indigenistas, para acceder de mejor manera a la repartición de la tierra que en ese tiempo se propiciaba.

Cuarta Historia:

Denominada "Recuperación Cultural y Territorial". A partir de los años 1970, se generan los primeros procesos de auto identificación y autoestima, destinados a solucionar la situación de marginación política, social y territorial que la población Mapuche sustentaba, el movimiento se organiza y plantea formalmente sus aspiraciones. Se dicta la Ley N° 17.729, que realiza un primer reconocimiento de las tierras Mapuche. Se inician estudios para iniciar una recuperación cultural y territorial, nacen y se fortalecen organizaciones dedicadas a este tema. El año 1973, estos procesos se ven interrumpidos con el golpe militar del 11 de septiembre, para retomarse en los años 80 en la forma de la organización Centros Culturales Mapuche de Chile, surgida con el apoyo de los partidos políticos de oposición a la dictadura militar y de la iglesia. Esta organización se legaliza como Asociación de Pequeños Agricultores y Artesanos Mapuche ADMAPU. Inequívocamente el ADMAPU en la década señalada es la organización indigenista iniciadora de los procesos de recuperación cultural de la etnia Mapuche. La Ley N° 19.253, sobre protección, desarrollo y fomento de los pueblos originarios, más conocida como "Ley Indígena", es la que rearticula y fortalece la organización de las entidades que trabajaban en el tema.

Las posturas ideológicas de las distintas entidades indigenistas, como el Consejo de Todas las Tierras, parten por rechazar el sistema neoliberal en los territorios en conflicto, este rechazo se dirige hacia la inversión de las empresas transnacionales como las forestales y energéticas. También la recuperación de las tierras y el rescate de la identidad cultural, siguen siendo los motivos fundamentales de su postura.

LA REFORMA AGRARIA Y EL PUEBLO MAPUCHE

Bajo la administración del estado de Eduardo FREI MONTALVA y Salvador ALLENDE GOSSEN, el gobierno chileno comienza a tomar un rol conductor hacia el desarrollo económico y social, con el apoyo de la intelectualidad y dirigencia Mapuche cercana a partidos de izquierda, desplazando a la Corporación Araucana y sus alianzas con los sectores conservadores. Surge la eliminación del minifundio y la gestación de sociedades productivas y sindicales de tipo campesino, bajando el nivel de importancia a las reivindicaciones culturales y étnicas.

Se consideró que el campesino Mapuche tenía un sentido obsesivo por la propiedad privada territorial (Berdichewsky, 1971, pág. 76). Pero los Mapuche supieron aprovechar los espacios abiertos por el gobierno, en especial la Reforma Agraria; proceso desarrollado en nuestro país entre los años 1967 y 1973, para exigir la devolución y ampliación de sus

tierras para sus comunidades. Sin lugar a dudas, la tierra tiene un valor de suma importancia para el Pueblo Mapuche, **los derechos sobre la propiedad de la tierra y la territorialidad** constituye uno de los problemas históricos más grave que afectan a los pueblos indígenas de Chile; esto como consecuencia de un largo proceso de despojo de sus tierras y los recursos de éstas.

Esta posición, es además señalada en la Ley N° 19.253 "Ley Indígena" en su Título I, artículo 1, donde textualmente se indica que: "*El Estado reconoce que **los indígenas de Chile son los descendientes de las agrupaciones humanas, que existen en el territorio nacional desde tiempos precolombinos, que conservan manifestaciones étnicas y culturales propias siendo para ellos la tierra el fundamento principal de su existencia y cultura***". Más adelante y dentro del mismo cuerpo normativo, se reconoce que el Pueblo Mapuche es una de las principales "etnias" existentes en nuestro país.

Lo señalado en el punto anterior es, a juicio de los investigadores, la génesis de lo que más adelante ocurriría otra vez en la historia de nuestro país. En el año 1972, se promulga en Chile la Ley N° 17.729, que crea el Instituto de Desarrollo Indígena (IDI), cuyos objetivos principales eran promover el desarrollo social, económico, educacional y cultural de los indígenas y procurar su integración a la comunidad nacional, considerando su idiosincrasia y respetando sus costumbres (artículo 34). Pero esta Ley, debido a las dificultades políticas de la época y al poco tiempo que alcanzó a operar, no logró tener un impacto profundo en la sociedad chilena.

No podemos dejar de mencionar que ese mismo año 1972, el pueblo Mapuche debió enfrentar la violencia organizada por la derecha política y los agricultores latifundistas, quienes respondieron a la ocupación de fundos efectuadas por comunidades Mapuche y las organizaciones del sistema de gobierno, mediante lo que se denominó "La Retoma Armada de los Predios". Es de esta manera, que los patrones comienzan a repeler de manera armada las ocupaciones indígenas premunidos con armas de fuego, que utilizaban sin temor alguno a trasgredir la Ley, llegando a protagonizar violentos hechos de sangre que culminaron por ejemplo, con la muerte de los hermanos Cheuquelén en la localidad de Carahue.

Gran parte de las tierras que fueron ocupadas por comunidades Mapuche; y que exigían la devolución de sus tierras usurpadas fueron desalojadas por estas organizaciones paramilitares, formada mayoritariamente por los propietarios agrícolas, que se hacían llamar "El Comité de la Retoma", cuya característica principal era levantarse en respuesta inmediata a las recuperaciones de tierras de las comunidades Mapuche, impidiendo de esta manera que llegara a consolidarse la demanda de territorio efectuada por el "Pueblo Mapuche", actuando al margen de la Ley, por mano propia y sin dar ni siquiera el tiempo a que el gobierno resolviera como correspondía este conflicto.

El año 1971, se observó una disminución en las movilizaciones Mapuche, las que se reanudaron el mes de febrero de 1972, cuando El Movimiento Campesino Revolucionario (MCR) organiza las "Corridas de Cercos" en las comunidades Mapuche Pedro Huilcal e Ignacio Huilquilao, con el claro objetivo de recuperar las tierras de los predios del Fundo

Santa Ana, de propiedad de Lorenzo Taladríz; además del Fundo Las Piñas, de Alfredo González Taladríz, alegando en su defensa que estas tierras pertenecían al Título de Merced. El Gobernador de Lautaro de la época; don Alonso Neira, reconoció legítima la demanda de las comunidades Mapuche, señalando además que esto era un litigio de tierras entre Taladríz y la comunidad indígena indicando que: "Los terrenos correspondían a esta comunidad y fueron usurpados legalmente con engaños comúnmente usados, pasando de esta forma a manos de extraños."

El litigio antes referido, era por 67 hectáreas de terreno del predio ya citado, que originalmente pertenecían al título de merced de la comunidad, la que solo conservaba cinco de la superficie original y seis hectáreas del Fundo La Piña. La retoma fue organizada y llevada a cabo el día 02 de febrero de 1972; con la participación de cerca de 120 personas.

El éxito del desalojo de las comunidades Mapuche en Lautaro, por acción directa de los patrones, llevó a que éstos agrupados en la Federación de Sindicatos de Empleadores Agrícolas Yungay, resolvieran el 07 de febrero de 1972, reforzar las medidas de apoyo a sus miembros.

El Comité de La Retoma, vuelve a actuar en el Fundo Los Pinos en la localidad de Toltén donde los miembros del MCR ocupaban 1200 hectáreas, exigiendo la expropiación para los Mapuche, resultando varios de ellos heridos; el gobierno exigió la aplicación de la Ley de Seguridad Interior del Estado. Pese a la violencia desplegada en Toltén, comunidades Mapuche de Malleco, en los días posteriores ocupan El Fundo Nanchahue y exigen al gobierno la aplicación de la Ley de La Reforma y la restitución de las tierras usurpadas en el título de merced; sin que se produjera retoma. Sobre estos hechos, el Diario "El Austral de Temuco" en su edición de fecha 26 de abril de 1972, pág. 8 informó: "Un total de 102 mapuches de las reducciones Didaico, Temulemu y Lolenco, se tomaron en las últimas horas de la tarde del lunes El Fundo Nanchahue, de 1585 hectáreas de propiedad de Rafael Figueroa González. Según lo declarado por los mapuche, la toma obedece a que aquellas tierras pertenecían a sus antepasados."

La violencia patronal contra las acciones mapuches se fue incrementando, siendo emblemáticas las acciones desarrolladas al interior del Fundo Huilio, en Nueva Imperial, donde Gustavo Navarrete acompañado de 15 personas todos armados, llegaron al interior del predio disparando en contra de un grupo de Mapuche que se encontraban en el lugar preparando un ruco y haciendo comida"

Estas acciones antes descritas comenzaron a preparar el sangriento escenario y la cacería descarnizada que se desarrollaría a partir del 11 de septiembre de 1973.

Hasta el año 1979, la vigencia de la Ley N° 17.729, aunque no quedó anulada por alguna reforma legal, pero técnicamente dejó de operar. Las autoridades de la época dispusieron la devolución de gran parte de las tierras asignadas a los Mapuche durante la Reforma Agraria, persiguiendo a muchos dirigentes que habían participado en ella.

Por otra parte, el Instituto de Desarrollo Indígena (IDI) fue incorporado al Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP). No podemos dejar de mencionar, que los integrantes del pueblo Mapuche, por casi 200 años, por diferentes circunstancias han sido presionados a integrarse a la sociedad chilena en los distintos aspectos de su sistema de vida, como lo es incorporar nuestras vestimentas, el uso de nuestra lengua y escritura, participación de movimientos religiosos que llegaron a nuestro país junto con los españoles y su expedición de descubrimiento y conquista.

Los militares a lo largo de la historia y a través de sus instituciones, se han enfrentado con los Mapuche desde el tiempo de los españoles (Morales, 1999) hasta el tiempo de la dictadura militar. La guerra imaginaria implantada por el régimen dictatorial que tomó el poder del gobierno de Chile a contar del 11 de septiembre de 1973, previa planificación, sirvió de escenario para la puesta en escena de otro de los intentos en la historia de nuestro país, por desplazar, anular y exterminar sin justificación alguna a los mapuches, que en este caso simpatizara o militara en algún partido o movimiento político de izquierda y que además hubiera participado en la Reforma Agraria. Esta vez, los llamados "Agentes del Estado" serían los instrumentos utilizados por los latifundistas y empresarios principalmente agrícolas y agropecuarios, quienes compartiendo claramente la idea de la inteligencia militar respecto de que los Mapuche se podrían transformar en cualquier momento en un peligroso foco extremista, tal como ocurrió con los opositores del régimen militar además de la invención del "Plan Z", fueron el caldo de cultivo para desarrollar la más sangrienta cacería en contra de los que ellos denominaban "enemigos de la patria".

Pero esta maquinación transformada en una organización para torturar, asesinar y hacer desaparecer al pueblo Mapuche y a todo ser humano sindicado como "terrorista" o "enemigo del régimen", pudo ser posible en estos casos gracias a las amplias facultades otorgadas por las "Fiscalías Militares" existentes en la Novena región del país y que eran dos: La Fiscalía Militar del Regimiento de Infantería N° 8 "Tucapel" y la Fiscalía Militar de Carabineros de la Prefectura de Cautín. La orden era clara: "exterminar a quienes pusieron en riesgo el patrimonio de los latifundistas y grandes hacendados, argumentándose la existencia del "Plan Z"; cuya inexistencia, por lo demás, ha quedado demostrada en el transcurso de las investigaciones policiales y/o judiciales que se han desarrollado a contar de la recuperación de la democracia en Chile, quedando de manifiesto que fue uno de los argumentos para el golpe de Estado del 11 de Septiembre de 1973, ya que facilitó la radicalización de la postura de militares y civiles ayudistas o colaboradores; quienes temiendo ser víctimas de ataques por parte de los partidarios del gobierno de Salvador Allende, se adelantaron en atacar, como autoridades militares en su oportunidad lo han señalado.

EVIDENCIAS DE UN EXTERMINIO

La Novena región de nuestro país registró en el mes de septiembre de 1973, diversos hechos criminales que confirman lo antes expuesto; existiendo para ello la concentración de grupos operativos tanto del Ejército de Chile; con dos destacamentos militares; uno en la propia ciudad de Temuco; "Regimiento de Infantería N° 8 Tucapel" y otro

en la ciudad de Lautaro "Regimiento La Concepción"; una base de la Fuerza Aérea de Chile, con el único grupo de helicópteros de la zona, denominado "Grupo N° 3 de Helicópteros Base Aérea Maquehue".

Referencia aparte merecen los grupos operativos de Carabineros de la zona antes referida y en menor medida el apoyo de Detectives de la ciudad de Temuco. Lo anterior, debido que a diferencia de las instituciones antes señaladas, ellos contaban con mayor número de destacamentos existentes en los distintos puntos de la región, sumado al conocimiento previo de la población por parte del personal de esa institución con anterioridad al 11 de septiembre de 1973, ambas situaciones dieron como resultado el fácil accionar de los grupos represivos existentes al interior de sus filas, logrando con mayor celeridad la ubicación y detención de las personas requeridas por las autoridades militares. Es en este punto donde cabe mencionar la siguiente reflexión:

"Si el personal de esta institución del Estado, conocía mayoritariamente a quienes ellos detuvieron, en cuanto a sus actividades políticas, sociales y laborales, sabiendo además que los Mapuche ciertamente no constituían peligro alguno y que por sobre todo, luchaban por algo que les pertenecía, realidad que conocían de boca de muchos de los integrantes de sus filas, cómo se dejaron manipular tan fácilmente, atentando contra la integridad física y la vida de sus propios conciudadanos".

En fin, creemos que la respuesta es muy fácil de obtener y tiene que ver con las relaciones que desarrollaron algunos oficiales de dicha institución con los patrones, dueños de fundos y latifundios, quienes ofrecieron a estos oficiales de la ley, exitosas carreras y un tranquilo pasar económico, llegando incluso a entrelazar vínculos familiares a fin de sellar dichos pactos.

LOS EJECUTADOS Y LOS DESAPARECIDOS

A continuación, expondremos algunos hechos que forman parte de la represión del Pueblo Mapuche en dictadura:

En el mes octubre del año 1973 es detenido y posteriormente ejecutado junto a otras tres personas, el joven agricultor Francisco Segundo CURAMIL CASTILLO, su tío, también agricultor, Mauricio HUENUCOI ANTIL y el militante socialista Bernardo NAHUELCOI CHIHUAICURA, quienes anteriormente habían sido detenidos por personal militar proveniente de la ciudad de Temuco. La investigación de los hechos indica que la compañía de ejército que recorrió la zona costera de la novena región era del "Regimiento La Concepción" de la ciudad de Lautaro, quienes salieron desde Temuco en franca cacería. El cuerpo de NAHUELCOI, fue encontrado a orillas del mar con un impacto de bala en la cabeza, en tanto el cuerpo sin vida de Mauricio HUENUCOI, fue encontrado en la localidad de Nehuentúe a orillas de la desembocadura del río Imperial.

En tanto en la comuna de Pitrufquén, el 15 de septiembre de 1973, es detenido en la Plaza de Armas de esa comuna el Secretario del Sindicato de Trabajadores Agrícolas y

Auxiliar del Liceo de Gorbea, don Pedro CURIHUAL PAILLÁN, por parte de Carabineros de la Comisaría de esa ciudad, fecha desde la cual se desconocen antecedentes sobre su paradero.

También en la comuna antes referida, el día 18 de septiembre de ese año, es detenido por segunda vez desde su domicilio, el Administrador del Hospital de Pitrufquén, dirigente de la Central Única de Trabajadores (CUT) y militante del Partido Socialista; Luis CARFUQUIR VILLALÓN, quien es secuestrado por personal de Carabineros de esa comuna, sin que nunca llegara a destino conocido; lo que supone la ejecución inmediata por parte de sus captores y desaparición de su cuerpo.

En la comuna de Cunco en tanto, el día 26 de septiembre de 1973, es detenido en la vía pública Alejandro ANCAO PAINE, miembro del Consejo Comunal Campesino Revolucionario y dirigente del Asentamiento Agrícola "Luciano Cruz", por parte de personal de Carabineros de la Tenencia de esa localidad, quienes lo condujeron hasta las dependencias de ese cuartel, desde donde desaparece su rastro. Los antecedentes indican la factibilidad de que fuera ejecutado al interior de ese cuartel policial y su cuerpo arrojado al Río Allipén.

En la misma comuna y con fecha 11 de octubre del año antes referido, es detenido en la madrugada en el interior de su domicilio Luciano AEDO HIDALGO; Presidente del Centro de Abastecimiento Rural (CAR) en Cunco, zapatero de oficio, casado, padre de cuatro hijos, quien fue aprehendido por personal de Carabineros de la Tenencia de Cunco, los que negaron su permanencia al interior de dicho cuartel a su mujer y familiares. Los antecedentes conocidos en la investigación, permiten indicar que fue ejecutado al interior de la misma unidad de Carabineros y su cuerpo arrojado al cause del Río Allipén en esa localidad.

En el sector de Llaima, es detenido por segunda vez en el mes de septiembre de 1973, por Carabineros de esa localidad el agricultor, dirigente de la JAP y militante del Partido Comunista Antonio ANINAO MORALES, quien se encontraba sujeto a la firma diaria en el retén de esa institución por disposición de las autoridades de la época, ingresando por última vez a cumplir con la firma el 24 de septiembre de ese año, sin que nunca más volviera a salir con vida.

El día 5 de Octubre de ese mismo año, en la ciudad de Temuco es detenido por personal de la Fuerza Aérea de Chile, perteneciente al Grupo N° 3 de Helicópteros "Base Aérea Maquehue" de esa ciudad, desde el interior de su domicilio el joven militante del Partido Comunista Nelson CURIÑIR LINCOQUEO, quien ese mismo día es conducido hasta el interior de la Base Aérea antes referida. Según testimonios recogidos durante la investigación policial, allí es visto con vida por otros prisioneros y posteriormente, en fecha no determinada, es sacado desde este lugar durante la noche. Su cuerpo sin vida es encontrado a orillas del Río Cautín en la localidad de Nueva Imperial.

Cercano a esta misma fecha, también son detenidos José Moisés y Gerardo Alejandro RAMOS HUINA ambos trabajadores agrícolas y el padre de ambos, don José

Alejandro RAMOS JARAMILLO, trabajador de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), hecho ocurrido en la localidad de Melipeuco, donde residían. Lo anterior, a manos de Carabineros de ese sector, quienes los trasladan en primera instancia hasta el Retén de Carabineros de esa localidad, desde donde son sacados y ejecutados posteriormente. Sus cuerpos fueron hechos desaparecer, sin que hasta la fecha se conozcan antecedentes sobre sus destinos.

TESTIMONIOS

En gran medida, la reconstrucción de los hechos investigados ha sido posible de lograr, gracias a la versión de víctimas y/o testigos que sobrevivieron a la represión ocurrida durante el período de dictadura militar en nuestro país, es así que en el presente trabajo hemos querido incluir algunos testimonios que denotan lo brutal de esta persecución:

1. **Luis Alberto CHIHUAILAF ARRIAGADA**, para el año 1973, era profesor de una escuela básica en la comuna de Cunco, vecino del detenido desaparecido Alejandro ANCAO PAINE, quien también trabajara con su hermano Darwin en el mismo Asentamiento "Luciano Cruz", además del detenido desaparecido Luciano AEDO HIDALGO. Él, al igual que las personas singularizadas anteriormente, fue detenido por personal de Carabineros de la Tenencia de Cunco, y llevado en primera instancia hasta las dependencias del cuartel de esa institución policial en Cunco, donde es brutalmente torturado. Al día siguiente, es trasladado junto a su hermano hasta las dependencias del Regimiento "Tucapel" en la ciudad de Temuco, lugar donde por espacio de dos días es nuevamente sometido a torturas por parte del personal militar, para ser derivado al día siguiente a la Cárcel Pública de esa ciudad, donde permanece hasta fines del mes de octubre, fecha en la que es dejado en libertad y relegado a trabajar en la escuela básica de localidad de Mehuín. Luego de permanecer tres semanas en libertad es nuevamente detenido por Carabineros de Cunco, llevado, una vez más, al interior de la Tenencia, sometido a brutales apremios ilegítimos, trasladado nuevamente al Regimiento "Tucapel" en Temuco, pero esta vez en helicóptero. Una vez en este lugar, suben a otro detenido y regresan a Cunco, donde lo mantienen en tal calidad al interior de la citada Tenencia de Carabineros, para posteriormente entregarlo a los efectivos militares que se encontraban apostados en el Gimnasio Municipal en Cunco desde donde es rescatado por un sacerdote del lugar recuperando su libertad.

Respecto a este testimonio, podemos indicar que en todo el tiempo que permaneció detenido Alberto CHIHUAILAF, nunca sus captores pudieron comprobar o establecer responsabilidad delictiva alguna en esta persona, llegando incluso a manifestarle que se auto inculpara de diversas imputaciones a fin de evitarle seguir siendo torturado.

Lo anterior, nos lleva a concluir claramente que nunca existió argumento alguno para sustentar la detención de Luis Alberto, sólo se trataba de enrostrarle su condición de Mapuche y luchador social, hacerle ver lo equivocado que estaba al intentar pensar siquiera en que el territorio de sus ancestros volvería alguna vez al patrimonio de su familia, para ello

los poderosos latifundistas tenían el apoyo incondicional de los militares golpistas y/o de los agentes del Estado.

2. **Francisco QUIDEL SANDOVAL**, trabajador agrícola e integrante del Consejo Comunal Campesino de "Huerere Bajo", comuna de Cunco. Logró no ser detenido, gracias al aviso de un amigo que le indicó ser buscado por los Carabineros de Cunco. Es así que decide dejar su casa y sus nueve hijos y huir atravesando la Cordillera de Los Andes en pleno mes de septiembre de 1973, con las inclemencias de esa época del año, para finalmente llegar el año 1974 a la ciudad de Buenos Aires, donde se reúne con su amigo Darwin CHIHUAILAF. Recuerda, que por días se ocultaba en la cordillera y bajaba a ver a su familia negándose a abandonarlos, hasta la noche en que llegaron dos helicópteros y sobrevolaron el patio de su casa apuntando con las metralletas listas para disparar, entonces pensó que lo mejor era no poner más en riesgo a su familia y huir como estaba previsto.

En este caso, el motivo de la búsqueda de Francisco, fue exclusivamente el de participar de los concejos comunales, establecidos por los gobiernos legalmente constituidos hasta la fecha del 11 de septiembre de 1973, jamás tuvo militancia política o participación en política contingente, ni menos llegó a ocupar un cargo gubernamental. Nuevamente, de acuerdo a lo establecido por los investigadores, operó lo señalado en el punto anterior.

EL DESARROLLO Y SUS ATROPELLOS

La globalización mundial de nuestros tiempos, lleva consigo la difusión de los derechos colectivos basados en la valoración y replanteamiento de la diversidad cultural. En nuestro país, el sistema de economía neoliberal ha tenido significados contradictorios, entendiendo que las reformas neoliberales crean las condiciones de un capitalismo sin fronteras, en un escenario de ausencia o restricción de derechos, el cual se vincula directamente con el atropello de los pueblos indígenas en el acceso a los recursos naturales y al territorio.

El Estado de Chile, en su desafío propuesto en las políticas públicas de desarrollo, como potencia agroalimentaria ha respaldado grandes inversiones privadas, buscando de esta manera integrar a nuestro país en un circuito de producción mundial y de intercambio.

El proceso antes descrito, no ha considerado en su totalidad los impactos que estas intervenciones tienen en el medio ambiente y por ende, en las formas de vida de las comunidades aledañas y sus formas de desarrollo, podemos agregar, que la tala indiscriminada de bosques nativos, la construcción de centrales hidroeléctricas, los proyectos de turismo e inversiones de medianas inversiones como en las salmoneras, demuestra que el Estado se ha abierto camino por sobre los intereses de la ciudadanía y en especial de los pueblos indígenas, agudizando el sentimiento de discriminación y negación

histórica a la que han estado sometidos los pueblos originarios desde los tiempos de la ocupación de la cual ya hemos hecho referencia.

ESFUERZOS POR UN CAMBIO

El 12 de octubre de 1989 la Concertación de Partidos por la Democracia presenta su propuesta programática para los pueblos indígenas, la que cuenta con la participación de organizaciones mapuche.

El 1º de diciembre de 1989 el entonces candidato a la Presidencia de la República, don Patricio Aylwin Azócar, suscribe compromisos con los representantes indígenas del país a través de la llamada **Acta de Nueva Imperial**.

Posteriormente, el Gobierno de Patricio Aylwin Azócar, en mayo de 1990, crea la **Comisión Especial de Pueblos Indígenas (CEPI)**, la que prepara un programa de trabajo orientado a proponer, tanto un anteproyecto de Ley Indígena, como el desarrollo de un programa de acción para atender las necesidades más urgentes de la población indígena. La CEPI se constituye en un organismo de apoyo a las iniciativas económicas, sociales y culturales de las comunidades indígenas.

En 1993, se promulga la **Ley 19.253 o Ley Indígena**, estableciendo normas sobre protección, fomento y desarrollo de los pueblos indígenas, fundamentándose en el reconocimiento a la diversidad cultural y étnica; el reconocimiento jurídico de las comunidades; el fomento a la participación; la discriminación positiva; la protección y ampliación de las tierras indígenas; la focalización de recursos del Estado para el desarrollo; la creación del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas; la conciliación y arbitraje; el reconocimiento, respeto y protección de las culturas indígenas; el desarrollo de un sistema de educación intercultural bilingüe; mecanismos de auto identificación de indígenas urbanos y migrantes; y el reconocimiento a las particularidades de los pueblos indígenas.

El mismo año, mediante la promulgación de esta Ley, se crea la **Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)**, organismo encargado de promover, coordinar y ejecutar la acción del Estado a favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas en los ámbitos económico, social y cultural, así como de impulsar su participación en la vida nacional.

Durante el gobierno de Eduardo Frei Ruiz-Tagle, en el año 1999, el Presidente, impulsa los Diálogos Comunes, tendientes a acoger la demanda del pueblo Mapuche, proceso que culmina con un histórico acto realizado el 5 de agosto en el Palacio de La Moneda, el que contó con la participación de más de 1.000 loncos que por primera vez fueron invitados por el Gobierno hasta el Palacio Presidencial y durante el cual se firmó el **Pacto por el Respeto Ciudadano**.

Simultáneamente, el Presidente Frei crea la **Comisión Asesora en Temas de Desarrollo Indígena** con el objeto de acoger las demandas y aspiraciones de las comunidades del país. Más de 4.000 dirigentes y más de 2.000 comunidades y asociaciones participaron en el proceso que dio paso a un Plan de Desarrollo de Inversión tendiente a acoger algunas de las demandas planteadas.

Se establece el 24 de junio como **Día Nacional de los Pueblos Indígenas** a través del Decreto Supremo 158, instruyendo a los órganos de la administración pública para conmemorar dicha festividad como símbolo de respeto y reconocimiento a sus pueblos ancestrales y coincidiendo con la fecha en que el pueblo mapuche celebra su año nuevo con una ceremonia ancestral conocida como “el renacer de la naturaleza a través de la salida del sol”, y que a su vez, coincide con el solsticio de invierno.

El Gobierno de Ricardo Lagos Escobar en marzo de 2000, forma un **Grupo de Trabajo para los Pueblos Indígenas**, el que cuenta con un plazo de 50 días para recoger nuevamente las demandas indígenas del país. El 31 de mayo de 2000, el Presidente responde el informe del Grupo de Trabajo para los Pueblos Indígenas con una **Carta a los Pueblos Indígenas de Chile** en la que anunció sus “16 medidas”, dentro de las cuales se establece la creación de la **Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato hacia los Pueblos Indígenas**, destinada a asesorar al Presidente de la República, en el conocimiento de la visión de nuestros pueblos indígenas sobre los hechos históricos de nuestro país y a efectuar recomendaciones para una política de nuevo trato de Estado, que permita avanzar hacia el nuevo trato de la sociedad chilena y su reencuentro con los pueblos originarios.

El Presidente toma la decisión de implementar un programa de desarrollo integral para lo cual el gobierno suscribe un convenio de préstamo de U\$ 133 millones con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la ejecución de las dos fases del Programa de Desarrollo Integral de las Comunidades Indígenas.

En septiembre de 2001 y cumpliendo con las medidas anunciadas por el Presidente, nace el **Programa Orígenes**, que en una primera fase centra su acción en 642 comunidades indígenas de las regiones I, II, VIII, IX y X, abarcando un total aproximado de 24.500 beneficiarios directos en 44 comunas de alta densidad de población indígena.

En marzo de 2001 se crea la **Coordinación de Programas y Política Indígena**. Creación de la Comisión Asesora Presidencial para la Coordinación de políticas y Programas Indígenas, y su dirección Ejecutiva, la que tiene por objetivo prestar asesoría al Presidente de la República, en todo cuanto diga relación con la articulación, implementación, seguimiento y coordinación de las acciones, programas, medidas y demás iniciativas gubernamentales, que tengan incidencia en el ámbito Indígena. Entre sus tareas básicas se desataca:

- Identificar e impulsar acciones de asistencia técnica y fomento productivo en las zonas de desarrollo Indígena que se definan.

- Elaborar y proponer anualmente un Programa coordinado de inversiones Públicas Integradas en materia Indígena para su incorporación en el presupuesto de la nación.
- Identificar y proponer acciones de cooperación con el empresariado privado para promover las zonas de Desarrollo Indígena.
- Proponer modificaciones y/o correcciones a los programas de Becas Estudiantiles, Promoción Micro-empresarial para aumentar su eficacia en el ámbito Indígena.
- Promover el Desarrollo de actividades culturales indígenas especialmente en los centros urbanos.

Debemos decir que La Comisión Asesora está presidida por el Subsecretario de Mideplan e integrada por el Subsecretario de Justicia, el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, el Subsecretario de Obras Públicas, el Subsecretario de Bienes Nacionales, el Subsecretario de Educación, el Subsecretario de Salud, Subsecretario del Trabajo y Subsecretario de Agricultura. Además, podrá invitar a participar a otras instancias de la Administración del Estado, para su buen funcionamiento.

Una de las principales consideraciones para la creación de la Comisión Asesora Presidencial para la Coordinación de Políticas y Programas Indígenas, y su dirección Ejecutiva, es: *"Que se requiere de una política de tierras que no solo asegure una respuesta a las demandas ancestrales o históricas de nuestras etnias, sino que permita avanzar en el desarrollo económico para superar la situación de pobreza que las afecta"*.

En abril de 2004, en base a las recomendaciones del Informe de la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato hacia los Pueblos Indígenas, el entonces Presidente de la República don Ricardo Lagos Escobar anunció la **Política de Nuevo Trato 2004-2010**, focalizando el trabajo en tres ejes:

- **Derechos de los Pueblos Indígenas;**
- **Desarrollo con Identidad;** y
- **Adecuación del Estado a la Diversidad Cultural.**

Entre los años 1992 y 2004, los Gobiernos de la Concertación enviaron al Parlamento distintas iniciativas tendientes a lograr el **reconocimiento constitucional de los Pueblos Indígenas** y solicitando la **ratificación del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**, el que llama a los gobiernos de países independientes a asumir la responsabilidad de desarrollar con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad a través de distintas medidas.

Recientemente, en marzo del presente año, fue aprobado en el Senado de la República la ratificación del Convenio 169 de la OIT. La importancia de la ratificación de este convenio para nuestros pueblos originarios, radica en el reconocimiento de los derechos colectivos, lo cual conlleva un nuevo concepto del derecho a la tierra, adquiere también una dimensión política del territorio; donde éste es reconocido como un patrimonio colectivo, indivisible, transgeneracional, inapropiable y autónomo en su administración.

Con la aplicación de este convenio, se debe reconocer la especial relación que tienen los pueblos indígenas con las tierras o territorios que ocupan o utilizan de alguna u otra manera; especialmente los aspectos colectivos de esta relación (artículos 13, 14 y 15 del Convenio 169 de la OIT). Se reconoce además, el derecho a la propiedad y posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Los derechos de estos pueblos a los recursos naturales existentes en sus territorios deberán protegerse especialmente, comprendiendo el derecho a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.

El convenio a su vez, señala que los pueblos indígenas o tribales no deben ser trasladados de las tierras o territorios que ocupan y cuando sean necesarios el traslado o reubicación de estos pueblos, ello se deberá efectuar con su consentimiento y conocimiento pleno de la causa. Además, y siempre que sea posible, estos pueblos tendrán derecho a regresar a sus tierras tradicionales cuando dejen de existir las causas que motivaron su traslado o reubicación. De esta manera el territorio se transforma en una plataforma concreta de la autodeterminación que los pueblos originarios demandan para sí.

Finalmente, es importante mencionar los escritos de José Bengoa, en su libro "Historia de un conflicto", donde se dedica a señalarnos el aspecto de la lucha del pueblo Mapuche por ser reconocidos como pueblo originario, participando en diferentes actividades como la política, impartiendo clases de su cultura, formando colegios y sociedades, etc.; donde también aborda el tema del derecho a recuperar las tierras perdidas. Las formas de llevar adelante este reconocimiento variarán según las coyunturas históricas que se van presentando en el camino. Algunos optarán por la vía del derecho y el diálogo, otros por la vía de facto y la violencia, situación esta última que hasta el día de hoy se sigue dando, principalmente en algunas comunidades (minoritarias) de la octava y novena región de Chile. Pero lo que sí está claro es que más allá de una u otra forma de reivindicación, se les concede absolutamente el derecho a reivindicarse como pueblo.

Lo importante es partir de la base de reconocer que sí se han cometido una serie de injusticias y engaños con el pueblo Mapuche y mientras no se reconozca aquella situación, nada de lo que se haga servirá. Importante es señalar las dos posturas que se vienen desarrollando al interior de las comunidades mapuche y su relación con la sociedad chilena, estas serían las denominadas "desarrollista" y la "nativista". A lo anterior se agregara los diferentes focos de concentración de conflictos que surgirán de una manera significativa, especialmente en la zona de Arauco. Estos son algunos puntos relevantes a los cuales se hace mención en diferentes estudios tenidos a la vista para este trabajo.

CONCLUSIONES

Durante el análisis del trabajo aquí desarrollado hemos podido ver que resulta indiscutible el hecho que conservar y valorar la riqueza étnica del pueblo Mapuche, con sus comunidades y cultura. Esto nos lleva a pensar en un país capaz de crecer sin exclusión. Con el correr del tiempo, el Estado chileno ha ido entendiendo que los pueblos originarios y por ende los Mapuche, están aquí como una oportunidad y no como un problema.

Hemos entendido la importancia de que la recuperación de sus territorios para los Mapuche, entendiendo al territorio como algo más que un espacio geográfico, compuesto por actores y organizaciones que constituyen un espacio con identidad e historia y que se relaciona a su vez con otros territorios. Éste se define también no sólo como una posición física, sino también política, étnica, económica, religiosa y cultural, es decir genera pertenencia y compromiso con el entorno social y natural. Por lo anterior, es posible señalar que si desaparece el territorio, desaparece también su lengua, su cultura y el conocimiento que ellos tienen sobre sus recursos.

Durante muchos años, en el transcurso de nuestra historia, jamás sobre los Mapuche ha operado el principio de "Igualdad ante la Ley", el despojo de sus territorios, con la pérdida de elementos culturales y sociales que eso conllevó, no fue suficiente para la macabra mente del invasor, había que eliminarlos, cada vez que ellos intentaron luchar por recuperar lo que por siempre les perteneció.

Es necesario seguir trabajando en políticas públicas que apunten hacia una soberanía y diversidad cultural, donde se reconozca la legitimidad del prójimo y el espacio al cual representa, a fin de que los sujetos puedan acceder, disfrutar y hacer exigibles sus Derechos Económicos Sociales y Culturales.

A pesar de que algunos optarán por la vía del derecho y el diálogo, otros por la vía de facto y la violencia, situación esta última que hasta el día de hoy se sigue dando, principalmente en comunas de la octava y novena región de Chile; pero siempre con el firme propósito de obtener el reconocimiento constitucional, hecho que es abiertamente negado por algunos sectores, bajo el pretexto de ser Chile un Estado unitario y de no renunciar a la soberanía del territorio; olvidando el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, que su artículo número 1 expresamente señala que todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación, por tanto, establecen libremente su condición política, proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural. Continúa agregando que todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales y en ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.

De acuerdo a los compromisos contraídos en el año 1989, por parte del entonces candidato presidencial Patricio Aylwin Azócar con los representantes indígenas del país a través de la llamada **Acta de Nueva Imperial**, sólo durante el Gobierno de la actual Presidenta de la República se ha logrado la aprobación del Convenio 169 de la OIT, avance sustancial en el reconocimiento a los pueblos originarios, es decir, 20 años después de tal acuerdo.

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

Como investigadores policiales y parte del Estado chileno, creemos que hoy la sociedad civil organizada debe realizar campañas de información pública dirigidas a combatir los prejuicios, el racismo, la intolerancia y la estigmatización de la problemática indígena; situación que debe incorporarse en las agendas políticas de los partidos, y así el tema de los derechos humanos no sólo dejarlos circunscritos a los ocurridos en el pasado, sino también prestar atención a la promoción y protección de los derechos individuales y colectivos de las pueblos originarios.

Dentro del ámbito de la exigencia de los derechos económicos, sociales y culturales, los pueblos originarios deben contar con las facilidades para acceder plenamente al uso de los medios de comunicación de masas, por tanto, se recomienda a los conglomerados de las comunicaciones y también a las facultades académicas interesadas, que también promuevan cursos, seminarios, talleres, etc., para acercar la temática indígena a la comunidad estudiantil y nacional en general. Esta recomendación, también debe ser incorporada o escuchada al interior de las instituciones del Estado, para promover y/o difundir la temática de los derechos de las comunidades originarias, evitando los prejuicios, el racismo, la intolerancia y la estigmatización de la problemática indígena.

Tal como en el resto de América Latina la tendencia hacia un turismo responsable ha dado resultados en el desarrollo de programas y redes que desean proveer oportunidades de turismo comunitario, tanto al nivel internacional como al nivel nacional. Por tanto, a través del Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), el Estado chileno debiese fortalecer estos procesos, que se mantienen en crecimiento, gracias al esfuerzo en parte de los Mapuche, pueblo que sí tiene una valorización de sus raíces y quiere compartirlas con el mundo. En parte, de esta forma se estaría ayudando a salir de la invisibilidad en la cual se encuentran estos pueblos originarios y también ayudarían a erradicar conceptos tan repetidos como racismo, prejuicios y estigmatización del pueblo Mapuche. En consecuencia, se recomienda desde el Estado a los privados, apoyar y reforzar el etnoturismo o turismo Mapuche, creando así un turismo verdaderamente sustentable.

En lo relativo a la autodeterminación y reconocimiento de los pueblos originarios, es recomendable adecuar la legislación interna vigente con los tratados internacionales, que reconocen derechos a estos pueblos, entre ellos la Convención 169 de la OIT, recientemente aprobada por el Congreso chileno; hecho que debería encontrarse o ser parte de los programas de gobierno de los candidatos presidenciales para las elecciones de diciembre de 2009. Esta adecuación de la legislación interna también está directamente relacionada con el reconocimiento constitucional que por tanto tiempo han luchado los pueblos originarios.

BIBLIOGRAFIA

- Bengoa, José. 1990. Breve Historia de la legislación indígena en Chile. Santiago. Comisión Especial de Pueblos Indígenas.
- Bengoa, José. 2007. Historia de un conflicto - Los Mapuches y el Estado nacional durante el siglo XX, editorial Planeta, Santiago, Chile.
- Berdichewsky, Bernardo. Antropología aplicada e indigenismo en los Mapuches de Cautín. Santiago, julio 1971.
- Conflicto Mapuche de Gilberto Loch Reyes y Jaime Esquivel Morales, Mayo 2003, Academia Superior de Estudios Policiales, Policía de Investigaciones de Chile.
- Diario "El Austral de Temuco", ediciones diversas años 1971-1973.
- Diario "El Austral de Temuco", ediciones diversas años 1971-1973.
- Experiencia de la Reforma Agraria chilena, Iván Rodovic, Fundación OCAC, año 2005.
- Guerra de la Araucanía y Pacificación de la Araucanía, de la enciclopedia virtual Wikipedia.
- Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Vol. II, Tomo 3. (Informe Rettig)
- Informe sobre Cuestiones Indígenas, del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.
- Informe del Relator Especial sobre la situación de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, señor Rodolfo Stavenhagen en conformidad con la Resolución 2001/57 de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- La Reforma Agraria y las Tierras Mapuches.
- Ley N° 19.253 "Ley Indígena".
- Morales U., Roberto. Artículo "Cultura mapuche y represión en dictadura", Revista Austral de Ciencias Sociales, Vol. 3, año 1999.
- Página virtual Memoriaviva.com
- Página Internet del Instituto de Estudios Indígenas Universidad La Frontera.

